

1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Beatriz Elena Hurtado Villegas	Cargo:	Jefe División Administrativa y Financiera
Dependencia:	División Administrativa y Financiera Aduana de Cali		
Proceso:	Compras y Contratos		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Mantenimiento general de los bienes inmuebles propios y los que administra la DIAN Seccional de Aduanas Cali, recibidos con ocasión del pago de Obligaciones Fiscales, aduaneras y cambiarias																																									
Descripción detallada del objeto de contrato:	La división administrativa y financiera de la dirección seccional de aduanas de Cali, desarrolla actividades administrativas, misionales y de prestación de servicio al ciudadano, por tanto, debe velar por la conservación y el mantenimiento de la infraestructura tanto de los inmuebles propios como de los bienes administrados en dación en pago y sus derivados, la cual debe estar en buen estado para garantizar su funcionamiento y preservación.																																									
	De acuerdo con la revisión del área administrativa de la seccional aduana de Cali, se establece que es necesaria la ejecución de labores preventivas y correctivas en los bienes inmuebles identificados en el apartado de “justificación de la solicitud” en cuanto a la infraestructura.																																									
	Para lograr satisfactoriamente el objeto del contrato, se requiere de forma general las siguientes actividades:																																									
	<table><tr><td colspan="3">AV. 4B OESTE # 2-27 CASA B. “ CASA DACION “</td></tr><tr><td>LIMPIEZA GENERAL INCLUYE PISOS INTERIORES, PISO EXTERIOR AREA DE LA PISCINA, COCINAS, BAÑOS, VENTANALES, RASQUETEO DE PAREDES DONDE EL ESTUCO ESTE LEVANTADO, CON HIDROLAVADORA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O ESCOMBROS</td><td>530</td><td>M2</td></tr><tr><td>DESMALEZADO EN ZONA EXTERIOR, INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS</td><td>240</td><td>M2</td></tr><tr><td>FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES, INSECTOS Y POLILLAS</td><td>770</td><td>M2</td></tr><tr><td>APLICACIÓN DE MORTERO IMPERMEABLE TIPO SYKA 100 EN MAL ESTADO EN MUROS COLINDANTE CON UNIDAD RESIDENCIAL CASCADA DE NORMANDIA</td><td>78</td><td>M2</td></tr><tr><td colspan="3">AVENIDA 3 NORTE # 54N-55/57, EDIFICIO BRIKER</td></tr><tr><td>LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE PAREDES, PISOS, VENTANAS, CIELOS, PUERTAS, BAÑOS, MUEBLES EMPOTRADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURA EXISTENTE EN EL SITIO. NO HAY AGUA EN SITIO</td><td>405</td><td>M2</td></tr><tr><td colspan="3">CLL 8 # 9-36 ED DANIEL ANDRES</td></tr><tr><td>LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE PAREDES, PISOS, VENTANAS, CIELOS, PUERTAS, BAÑOS, MUEBLES EMPOTRADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURA EXISTENTE EN EL SITIO.</td><td>60</td><td>M2</td></tr><tr><td colspan="3">CASA LOTE CRA 12 No 7-59</td></tr><tr><td>RETIRO DE ESCOMBROS UBICADOS EN EL ANDEN DE LA PROPIEDAD.</td><td>1</td><td>GLB</td></tr><tr><td colspan="3">BODEGA CALLE 22 # 2 - 15</td></tr><tr><td>REPARACION DE REPELLO EN MAL ESTADO EN MUROS PERIMETRALES QUE DAN CONTRA LA CUBIERTA EN ETERNIT, INCLUYE RETIRO DE MORTERO EN MAL ESTADO Y APLICACIÓN PAÑETE IMPERMEABILIZADO REFORZADO CON FIBRA (SYKA 101), CON DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O ESCOMBROS</td><td>30</td><td>M2</td></tr></table>			AV. 4B OESTE # 2-27 CASA B. “ CASA DACION “			LIMPIEZA GENERAL INCLUYE PISOS INTERIORES, PISO EXTERIOR AREA DE LA PISCINA, COCINAS, BAÑOS, VENTANALES, RASQUETEO DE PAREDES DONDE EL ESTUCO ESTE LEVANTADO, CON HIDROLAVADORA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O ESCOMBROS	530	M2	DESMALEZADO EN ZONA EXTERIOR, INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS	240	M2	FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES, INSECTOS Y POLILLAS	770	M2	APLICACIÓN DE MORTERO IMPERMEABLE TIPO SYKA 100 EN MAL ESTADO EN MUROS COLINDANTE CON UNIDAD RESIDENCIAL CASCADA DE NORMANDIA	78	M2	AVENIDA 3 NORTE # 54N-55/57, EDIFICIO BRIKER			LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE PAREDES, PISOS, VENTANAS, CIELOS, PUERTAS, BAÑOS, MUEBLES EMPOTRADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURA EXISTENTE EN EL SITIO. NO HAY AGUA EN SITIO	405	M2	CLL 8 # 9-36 ED DANIEL ANDRES			LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE PAREDES, PISOS, VENTANAS, CIELOS, PUERTAS, BAÑOS, MUEBLES EMPOTRADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURA EXISTENTE EN EL SITIO.	60	M2	CASA LOTE CRA 12 No 7-59			RETIRO DE ESCOMBROS UBICADOS EN EL ANDEN DE LA PROPIEDAD.	1	GLB	BODEGA CALLE 22 # 2 - 15			REPARACION DE REPELLO EN MAL ESTADO EN MUROS PERIMETRALES QUE DAN CONTRA LA CUBIERTA EN ETERNIT, INCLUYE RETIRO DE MORTERO EN MAL ESTADO Y APLICACIÓN PAÑETE IMPERMEABILIZADO REFORZADO CON FIBRA (SYKA 101), CON DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O ESCOMBROS	30	M2
	AV. 4B OESTE # 2-27 CASA B. “ CASA DACION “																																									
LIMPIEZA GENERAL INCLUYE PISOS INTERIORES, PISO EXTERIOR AREA DE LA PISCINA, COCINAS, BAÑOS, VENTANALES, RASQUETEO DE PAREDES DONDE EL ESTUCO ESTE LEVANTADO, CON HIDROLAVADORA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O ESCOMBROS	530	M2																																								
DESMALEZADO EN ZONA EXTERIOR, INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS	240	M2																																								
FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES, INSECTOS Y POLILLAS	770	M2																																								
APLICACIÓN DE MORTERO IMPERMEABLE TIPO SYKA 100 EN MAL ESTADO EN MUROS COLINDANTE CON UNIDAD RESIDENCIAL CASCADA DE NORMANDIA	78	M2																																								
AVENIDA 3 NORTE # 54N-55/57, EDIFICIO BRIKER																																										
LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE PAREDES, PISOS, VENTANAS, CIELOS, PUERTAS, BAÑOS, MUEBLES EMPOTRADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURA EXISTENTE EN EL SITIO. NO HAY AGUA EN SITIO	405	M2																																								
CLL 8 # 9-36 ED DANIEL ANDRES																																										
LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE PAREDES, PISOS, VENTANAS, CIELOS, PUERTAS, BAÑOS, MUEBLES EMPOTRADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURA EXISTENTE EN EL SITIO.	60	M2																																								
CASA LOTE CRA 12 No 7-59																																										
RETIRO DE ESCOMBROS UBICADOS EN EL ANDEN DE LA PROPIEDAD.	1	GLB																																								
BODEGA CALLE 22 # 2 - 15																																										
REPARACION DE REPELLO EN MAL ESTADO EN MUROS PERIMETRALES QUE DAN CONTRA LA CUBIERTA EN ETERNIT, INCLUYE RETIRO DE MORTERO EN MAL ESTADO Y APLICACIÓN PAÑETE IMPERMEABILIZADO REFORZADO CON FIBRA (SYKA 101), CON DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O ESCOMBROS	30	M2																																								

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 3	Página 2 de 9												
	LAVADO, EMBOQUILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA EXTERIOR EN LADRILLO, INCLUYE: SISTEMAS PARA TRABAJO EN ALTURAS, RINSE PARA LAVADO DE LADRILLO, MORTERO IMPERMEABLE TIPO SYKA 100 O SIMILAR E HIDROFUGO TIPO SYKA TRASPARENTE 10 O SIMILAR	100	M2												
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHES DESARROLLO DE 25 METALICOS EN CUBIERTA	230	ML												
	BODEGA CLL 38N 3 CN 95 ARCHIVO DSA														
	MANTENIMIENTO DE BIGACANALES Y BAJANTES CON PRUEBA (INCLUYE APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE Y LIMPIEZA DE CAJA COLECTORA AGUAS LLUVIAS)	50	ML												
	MANTENIMEINTO CORRECTIVO A FLANCHES METALICOS EN CUBIERTA	20	ML												
	DOCUMENTACION DSA Y DSI														
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LUMINARIAS COLGANTES TIPO PANEL LED 60X60 INCLUYENDO SOPORTERIA EN DOCUMENTACIÓN ADUANAS, SE REQUIERE TRABAJO EN ALTURAS	6	UND												
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LUMINARIAS COLGANTES TIPO PANEL LED 60X60 INCLUYENDO SOPORTERIA EN DOCUMENTACIÓN IMPUESTOS, SE REQUIERE TRABAJO EN ALTURAS	16	UND												
	SUMINISTRO CON INSTALACION A TODO COSTO DE LAMPARAS LINEAL AJUSTADAS A LA NORMA " NTC 2050 establece niveles recomendados de iluminación para diferentes tipos de áreas. Para una bodega de archivo, normalmente se recomienda una iluminación de entre 200 y 500 lux (luxes determinan cantidad de luz proyectada sobre una superficie) ", EN CUERPOS DE ESTANTERIA INDUSTRIAL EN LA BODEGA DE ARCHIVO DE ADUANAS	40	UND												
	CRA 29 # 72 J 45 BODEGA POBLADO														
	LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE PAREDES, PISOS, CORTINA METALICA ENROLLABLE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURA EXISTENTE EN EL SITIO.	60	M2												
	BODEGA DE CARGA AEROPUETO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON														
	IMPERMEABILIZACION CANAL EN CONCRETO CON RECUBRIMIENTO ELASTICO	60	ML												
	EMBOQUILLADO DE BAJANTES DE 4 PULGADAS	4	UND												
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHES METALICOS EN LAS COLUMNAS	20	ML												
Línea PAA:	235														
Modalidad de contratación:	Mínima cuantía														
Clasificación códigos UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72152400</td> <td>(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> </tr> <tr> <td>72102900</td> <td>(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> </tr> <tr> <td>72103300</td> <td>(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> </tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	72152400	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72102900	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA													
72152400	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado													
72102900	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones													
72103300	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones													
Plazo de ejecución:	20 de diciembre de la vigencia fiscal o hasta el agotamiento de la partida presupuestal														
Lugar de ejecución:	La ejecución del contrato se desarrollará en los siguientes inmuebles:														
	<table border="1"> <tr> <td>CASA DACIÓN</td> <td>- Dirección: AV. 4B OESTE # 2-27 CASA B</td> </tr> <tr> <td>NORMANDÍA</td> <td>- Matrícula inmobiliaria: 370-144185</td> </tr> <tr> <td>EDIFICIO BRIKER</td> <td>- Dirección: AVENIDA 3 NORTE # 54N-55/57</td> </tr> </table>	CASA DACIÓN	- Dirección: AV. 4B OESTE # 2-27 CASA B	NORMANDÍA	- Matrícula inmobiliaria: 370-144185	EDIFICIO BRIKER	- Dirección: AVENIDA 3 NORTE # 54N-55/57								
CASA DACIÓN	- Dirección: AV. 4B OESTE # 2-27 CASA B														
NORMANDÍA	- Matrícula inmobiliaria: 370-144185														
EDIFICIO BRIKER	- Dirección: AVENIDA 3 NORTE # 54N-55/57														

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 3	Página 3 de 9												
			<ul style="list-style-type: none"> - Matrícula inmobiliaria: 370-163292 local 101, 370-163294 local 201, 370-163296 apto 301 y 370-163297 apto 4 piso 												
	EDIFICIO DANIEL ANDRÉS	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: CALLE 8 No 9-36 - Matrícula inmobiliaria: 370-129645 													
	CASA LOTE SAN BOSCO	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: CRA 12 No 7-59 - Matrícula inmobiliaria: 370-60084 													
	BODEGA SAN NICOLÁS	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: CALLE 22 # 2-15 - Matrícula Inmobiliaria: 370-28282 													
	BODEGA DEL NORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Calle 38N 3cn95 - Matrícula Inmobiliaria: 370-126665 													
	EDIFICIOS BCH Y BELALCÁZAR	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Carrera 3 # 10-60 y Calle 11 # 3-72 													
	BODEGA POBLADO	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: CRA 29 # 72 J 45 - Matrícula Inmobiliaria 370-196737 													
Valor estimado:	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100,000,000) MCTE														
Forma de pago:	<p>La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.</p> <p>Los pagos se efectuarán de conformidad con el cronograma estimado para el contrato así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTA, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR</th><th>PLAZO O FECHA DE ENTREGA</th><th>% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA</th><th>% DE PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual</td><td>7 semanas calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio una vez terminadas todas las actividades para el recibo a satisfacción</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>Plazo de ejecución total 54 días calendario (2) meses</td><td>100% de ejecución</td><td>100 % de pago</td></tr> </tbody> </table> <p>Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) ACTA DE ENTREGA y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato (No aplica). d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y e) Comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de la DIAN, en el que conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad No aplica), y (e) ACTA DE ENTREGA y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o</p>			ACTA, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	% DE PAGO	Acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual	7 semanas calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio una vez terminadas todas las actividades para el recibo a satisfacción	100%	100%	TOTAL	Plazo de ejecución total 54 días calendario (2) meses	100% de ejecución	100 % de pago
ACTA, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	% DE PAGO												
Acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual	7 semanas calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio una vez terminadas todas las actividades para el recibo a satisfacción	100%	100%												
TOTAL	Plazo de ejecución total 54 días calendario (2) meses	100% de ejecución	100 % de pago												

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 3	Página 4 de 9
	<p>Interventor del contrato (No aplica).</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el CONTRATISTA aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del CONTRATISTA en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>El CONTRATISTA no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13)</p> <p>El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento.</p> <p>En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso y como requisito indispensable para el pago al único buzón de correo electrónico autorizado para recibir facturas electrónicas de proveedores/contratistas de la DIAN a nivel nacional, recepcionfacturae@bian.gov.co (Se adjunta circular).</p> <p>El Supervisor remitirá directamente a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali de la DIAN la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago.</p> <p>Para los procesos de pagos de facturas, la DIAN aplica la directiva presidencial 9 de 2020 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualizada mediante circular 000003 emitida por la Dirección de Gestión de recursos y administración pública. Donde indica que; La administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago</p> <p>Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la División Administrativa y</p>	

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 3	Página 5 de 9
	Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali de la Entidad.		
	NOTA: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de la DIAN , donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán pagar estas facturas.		
Requiere vigencias futuras:	SI _____ NO <u>x</u> _____		

Justificación de la solicitud:

De acuerdo con el procedimiento **PR-FI-0341**, “**INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**”, se debe garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura física de la Entidad, con el fin de que se permita su uso en óptimas condiciones, en aras de salvaguardar los bienes de la entidad o con el fin de preservar la seguridad y salud en el trabajo, e integridad de los funcionarios, o personal que requiera el ingreso al bien inmueble.

Lo anteriormente citado tiene como objetivo que la **DIAN** cuente con unos bienes inmuebles en perfectas condiciones para lo cual es necesario realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con el fin de prevenir averías, desgastes y detrimento, permitiendo la correcta conservación de los bienes inmuebles que le han sido entregados a la **DIAN** en dación en pago y por ende garantizar que se alargue su vida útil y se garantice el normal funcionamiento de ellos.

Para la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento, porque existe la necesidad de efectuar reparaciones y adecuaciones locativas a los bienes propios e inmuebles en dación en pago mencionados a continuación:

CASA DACIÓN	- Dirección: AV. 4B OESTE # 2-27 CASA B
NORMANDÍA	- Matrícula inmobiliaria: 370-144185
EDIFICIO BRIKER	- Dirección: AVENIDA 3 NORTE # 54N-55/57
	- Matrícula inmobiliaria: 370-163292 local 101, 370-163294 local 201, 370-163296 apto 301 y 370-163297 apto 4 piso
EDIFICIO DANIEL	- Dirección: CALLE 8 No 9-36
ANDRÉS	- Matrícula inmobiliaria: 370-129645
CASA LOTE SAN	- Dirección: CRA 12 No 7-59
BOSCO	- Matrícula inmobiliaria: 370-60084
BODEGA SAN NICOLÁS	- Dirección: CALLE 22 # 2-15
	- Matrícula Inmobiliaria: 370-28282
BODEGA DEL NORTE	- Dirección: Calle 38N 3cn95
	- Matrícula Inmobiliaria: 370-126665
EDIFICIOS BCH Y	- Dirección: Carrera 3 # 10-60 y Calle 11 # 3-72
BELALCÁZAR	
BODEGA POBLADO	- Dirección: CRA 29 # 72 J 45
	- Matrícula Inmobiliaria 370-196737

Lo anteriormente citado tiene como objetivo que la **DIAN** cuente con unos bienes inmuebles en perfectas condiciones para lo cual es necesario realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con el fin de prevenir averías, desgastes y detrimento, permitiendo la correcta conservación de los bienes inmuebles que le han sido asignados a la Dirección Seccional de

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 3	Página 6 de 9
	Aduanas de Cali, y por ende garantizar que se alargue su vida útil y se garantice el normal funcionamiento de ellos.		
Justificación sobre causales de contratación directa:	N/A		

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto a contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

4.1. Obligaciones especiales del contratista.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Suscribir **ACTA DE INICIO** con el supervisor designado por la **DIAN** previa la presentación a éste de todos los documentos que de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones y el **Anexo No.1- Especificaciones técnicas**, y demás que se requieran para dar inicio a la ejecución del contrato, tales como hojas de vida del personal técnico mínimo requerido para la prestación de servicio, copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales del personal con el que ejecutará el contrato, acreditar al supervisor la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato, cronograma de ejecución de actividades de obra y demás requisitos establecidos en los documentos del presente proceso para la aprobación del supervisor designado por la **DIAN**.
2. El Contratista cumplirá con la totalidad de las obligaciones especiales y requerimientos técnicos exigidos en el **Anexo No. 1. Especificaciones técnicas** particulares y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
3. Constituir y mantener actualizada las pólizas de garantías exigidas en el contrato.
4. Presentar al supervisor un cronograma de las actividades a realizar cumpliendo con los términos establecidos en éste.
5. Cumplir el contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, especificaciones y condiciones técnicas, documentos técnicos publicados por la Entidad como anexo de los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y oferta, y de demás documentos que forman parte integral del contrato.
6. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta, ejecución y liquidación del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad

con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.

7. El Contratista deberá entregar al supervisor los Certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas, de cada una de las personas que realizarán las actividades, previo al inicio de la obra. (Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo).
8. Afiliar al personal que emplee para la ejecución de las obras, al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales, y efectuar el pago oportuno de los aportes correspondientes.
9. Constituir oportunamente las Garantías Únicas exigidas en el contrato, dentro del término establecido en el cronograma del Proceso de Contratación, y mantenerla vigente hasta la liquidación del contrato.
10. Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente cumplimiento del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaración de caducidad.
11. Asumir los costos en los que deba incurrir, para rehacer las obras que no sean recibidas a satisfacción por el supervisor, según el caso, por haberse ejecutado con especificaciones o en condiciones distintas a las pactadas.
12. Efectuar el Control de Calidad de la obra.
13. Previo al inicio de las obras, se debe suscribir con el supervisor, un inventario de los bienes que se encuentren adheridos a los inmuebles que incrementan el valor patrimonial del mismo, los cuales no deben ser extraídos del inmueble, tales como; (griferías, chapas, puertas, etc).
14. Disponer del personal profesional, auxiliar y técnico suficiente que pueda prestar sus servicios en horarios que no interrumpan las labores de los funcionarios de la entidad.
15. Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma presentado.
16. Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia. El contratista debe controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue descargue de materiales, señalización, entre otros.
17. Ejecutar trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, entre otros, cinturones de seguridad, pretales, caretas, etc.
18. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final de acuerdo con las normas territoriales. En todo caso será responsabilidad del Contratista, prever los costos que se generen de dicha actividad.
19. Realizar todos los trámites de legalización y similares antes de iniciar y durante la obra, que fueren necesarios.
20. Responder al supervisor todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas requeridas por éste, así como en lo concerniente a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra, como la información atinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
21. Suministrar equipos y materiales nuevos y originales. No se aceptarán equipos, insumos y materiales usados, saldos, homologados o remanufacturados.
22. Utilizar las herramientas, maquinarias, equipos necesarios y suficientes para la correcta prestación de los servicios contratados. La seguridad de éstas será de exclusiva responsabilidad del Contratista, eximiendo a la **DIAN** por cualquier pérdida o daño de éstas.

23. Asumir en su totalidad el costo del alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo de las obras, en caso de ser requerido, si la complejidad de la actividad a ser desarrollada lo requiere.
24. Utilizar materiales de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y normas técnicas, en lo posible fabricados por empresas que cumplan las normas ISO 9000 y las que lo regulen por su especificidad.
25. Responder exclusivamente por la totalidad de los materiales hasta la entrega de las obras, estén o no instalados; por lo tanto, la **DIAN** no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de éstos hasta tanto no los haya recibido a entera satisfacción, lo cual se realizará al finalizar la obligación contractual.
26. Aceptar los cambios que ordene el supervisor, quien podrá rechazar y exigir el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.
27. Realizar las pruebas que el supervisor considere necesarias para aprobar la actividad a ser desarrollada y/o recibida, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los repuestos y materiales suministrados en cada una de las actividades contratadas.
28. Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, ciudadanos y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato. Adicionalmente deberá: Realizar la demarcación de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.
29. Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la **DIAN**.
30. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste hecho no se aceptará como justificación para la ampliación del plazo, ni alegar demoras en la fecha de la entrega con respecto al cronograma de obra propuesto, a causa del suministro inoportuno de los materiales. Excepto en caso fortuito o fuerza mayor.
31. Prestar los servicios de reconocimiento de las áreas y actividades a realizar, levantamiento verificación de medidas, análisis técnico de las especificaciones técnicas, proveer los mejores materiales del mercado, junto con el personal capacitado, instalación en los lugares indicados, presentación de informes periódicos requeridos por el supervisor y subsanar oportunamente los requerimientos de calidad y estabilidad de actividades postventa.
32. Contratar con cargo a la administración del contrato el personal establecido en el **Anexo 6 Personal mínimo requerido**.
33. Deberá velar y corroborar que el personal cuente con las certificaciones que exige la ley y las normas para el desempeño de sus actividades.
34. Presentar Informes Periódicos (mínimo uno mensual) de avance de las intervenciones y suministros ejecutados, con fotografías, descripción de actividades por capítulos de obra, suministro e instalación, evidencia de los problemas que se encuentren en el desarrollo del contrato y documentos que la entidad considera pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto contractual y obligaciones estipuladas, los cuales se deben presentar al supervisor del contrato.
35. El contratista o Proveedor, conforme lo indicado en el **Anexo No. 5 Cláusulas Contractuales**, que hace parte integral del pliegos de condiciones del proceso, y las indicaciones de la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, que puede consultar en la página de Colombia Compra Eficiente, en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf, debe “cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el **SECOP II** le pedirá que indique el número y fecha de radicación. A través de esta sección la Entidad Estatal debe aceptar o rechazar las facturas, y marcarlas como pagadas”. La radicación de las facturas se hará cumpliendo el procedimiento de comunicaciones oficiales de entrada física de la Entidad **UAE-DIAN**, que sean entregadas por los usuarios, contribuyentes y/o entidades

externas, y/o dependencias internas ubicadas en otra ciudad. Las facturas deben contener el registro del abastecimiento cumplido durante el periodo, relacionando fecha y hora de suministro, cantidad de galones suministrados, transporte y su costo en pesos colombianos.

NOTA: El Contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con la DIAN.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS

Las actividades que se pretenden realizar para el mantenimiento de la sede a intervenir se encuentran contenidas en el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, por tratarse de reparaciones o mejoras locativas consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener un inmueble.

El mencionado artículo establece lo siguiente: *“Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. **No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.**”*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de superficies, cielorrasos, enchapes, pintura en general...)

En virtud de lo anterior, para ejecutar las obras objeto del presente proceso de selección no se requiere de licencia de construcción, permiso o autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003, la cual dispone lo siguiente: **“LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

Por otra parte, el artículo 7 del Decreto 2820 de 2010 señala que están sujetos a licencia ambiental **“únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del mismo Decreto; una vez verificados los artículos se concluye que las obras objeto del presente estudio no se enmarcan en las actividades enunciadas, por lo tanto, no se requiere licencia ambiental.**

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural”

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al proceso de contratación se establecen en el **ANEXO 3 – Matriz de Riesgos**.

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	10	Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad del servicio suministrado	10	Del Contrato	Por un término de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		Por un término igual al plazo de ejecución del contrato

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)**8.1 EXPERIENCIA****8.1.1 EXPERIENCIA GENERAL**

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por (77 SMMLV) a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial

con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

Que tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
72152400	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15). Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado
72102900	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72103300	(72). Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10). Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector, corresponde a las empresas de la base de datos del sistema de presupuesto de la Coordinación de Infraestructura.

8.1. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Con el fin de realizar el análisis correspondiente, estas deben contener claramente la siguiente información como mínimo:

- Objeto del contrato.
- Nombre o razón social del contratante y contratista.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Se deberán indicar claramente las intervenciones solicitadas para acreditar los parámetros específicos indicados.
- Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (si aplica)
- Firmas del Contratante.

En caso de propuestas conjuntas como consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar el correspondiente – Certificado de Contratos- en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número en el cual la entidad estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado. Adicionalmente, debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada por la Cámara de Comercio en el RUP, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar fotocopia de contratos, actas de liquidación, certificaciones o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos inscritos y certificados como experiencia del proponente en el RUP.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.

En la revisión de la información relacionada con la experiencia y, capacidad jurídica, del proponente, se dará aplicación

a lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que refiere a “De la verificación de las condiciones de los proponentes. El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007” y las respectivas excepciones.

Dado que se requiere personal con formación y experiencia, el oferente deberá certificar que cuenta con el recurso humano con la capacidad y experiencia indicados en el Anexo No.1, Requerimientos Técnicos.

Los certificados de formación del equipo de trabajo, indicados en el Anexo No.1, Requerimientos Técnicos, para acreditar la capacidad técnica, expedidos por el centro de formación o autoridad competente, a fin de garantizar la idoneidad en cada labor y la experiencia adquirida a través de la práctica en un tiempo determinado de acuerdo con las funciones que desarrolladas.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Para las certificaciones allegadas donde no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Si se trata de un consorcio o una unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

La DIAN acepta cualquier modelo de certificación, siempre y cuando éste venga suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en consorcio o unión temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Para la verificación se aplicarán las reglas del Pliego de Condiciones “PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DE PERSONAS OBLIGADAS Y NO OBLIGADAS A INCRIBIRSE EN EL RUP”, según sea el caso en particular.

8.2 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

8.2.1 Aval de Ingeniero

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que, por las características del objeto a contratar, se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará el siguiente:

El oferente deberá contar con el aval de su propuesta por un Ingeniero del área de la construcción contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de esta y el certificado actualizado de vigencia.

Lo anterior con el fin de dar estricto cumplimiento al Artículo 20 de la ley 842 de 2003 que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería”.

NOTA: La DIAN verificará directamente, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el pliego de condiciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas que no tengan establecida sucursal en Colombia.

8.2.2 Personal Mínimo Requerido

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el **Anexo No. 6 - Personal Mínimo Requerido**, con el objeto de poder establecer el Equipo de Trabajo en obra que se debe conformar para la ejecución de las actividades en la sede. En este anexo se describe el perfil y las funciones a realizar de cada uno de los profesionales.

En igual sentido, en el **Anexo 1 de Especificaciones técnicas**, se describe el perfil y las funciones a realizar de cada uno de los profesionales. El proponente deberá presentar a la DIAN, las hojas de vida del equipo de trabajo, junto con todos los soportes de experiencia y de estudios, exigido para la revisión y aprobación de la oferta, la ejecución del contrato y posterior suscripción del acta de inicio una vez firmado el contrato.

8.2.3. VISITA TECNICA

Es el reconocimiento del lugar de ejecución del contrato, que se recomienda realizar a los Oferentes antes de la elaboración de su oferta económica y técnica, para que puedan valorar si existen condiciones de seguridad, acceso, iluminación, entre otras, que puedan tener impacto en el precio, plazo de ejecución, riesgos y/o cumplimiento. No es un requisito de obligatorio cumplimiento necesario para participar en el Proceso de Contratación, pero el contratista durante la ejecución del contrato no podrá alegar desequilibrio económico del contrato por condiciones de ejecución que hubiera podido conocer antes de presentar su oferta económica, si hubiera realizado la visita técnica.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector (cuando se trate de contrataciones por modalidades distintas a la contratación directa)

No.	RAZON SOCIAL	NIT
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	800229583-9
2	INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S.	900228375-1
3	YOVANY ARCINIEGAS NARANJO	93385730-9
4	ZETA INGENIEROS SAS	900359224-1
5	AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS	900567969
6	CONSTRUCTORA A H A LTDA	830135987-5
7	INTECCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	830005282-4
8	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	900222662-3
9	FERNANDO RAMIREZ S.A.S.	800242107-1
10	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S.	900359224-1
11	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	900264302-7
12	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900128706-7
13	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	900348130-9
14	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. GRU S.A.S	830128894-1
15	INGENIERIA COLOMBIANA LTDA	900160112-7
16	ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS	800196771-3
17	PROMACO INGENIERIA SAS	900036946-2
18	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	800229583-9
19	CONSTRUCTORA GED SAS	900337315-7
20	GSA INGENIERA SAS	900130567-6

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una selección objetiva en la cual la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ésta busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para el presente Proceso de Selección de **Mínima Cuantía**, la oferta más favorable se determinará por las condiciones técnicas y económicas de la oferta, seleccionando de la oferta con menor valor que no supere los precios de referencia, soportados en puntajes o fórmulas, los cuales una vez calculados para cada oferta, se escogerá la que resulte ser la más ventajosa para la Entidad, buscando la calidad de los servicios y bienes a contratar.

Esta evaluación será sobre las ofertas de aquellos proponentes que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación, luego de la verificación y cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Para que una propuesta sea calificada o ponderada, deberá cumplir con la verificación jurídica, de experiencia, financiera, y Técnica, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la **OFERTA DE MENOR PRECIO**, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el menor precio resultado de los precios unitarios ofertados incluido IVA, con cantidades igual a 1 galón por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo **No.2 PRECIOS DE REFERENCIA**. Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario incluido **IVA** que supere el precio unitario de referencia incluido **IVA**, dicha oferta deberá ser rechazada.

EL VALOR DEL CONTRATO corresponderá al valor de la **OFERTA ECONÓMICA** presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL y su VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, **incluido IVA**.

En la presentación de la oferta económica, se deberá diligenciar el **Formato No. 7 Oferta Económica**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, sin omitir ningún ítem. incluido la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta, entre ellos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Es de aclarar que el modelo de evaluación se realizará sobre la propuesta de menor valor atendido la sumatoria de los ítems a intervenir dentro de las instalaciones de la dirección seccional de aduanas de Cali presentados en el numeral 3. Bienes y Servicios del presente proceso de selección a través de la Plataforma de SECOP II.

Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario, que supere el precio unitario de referencia establecido, dicha oferta deberá ser rechazada.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

La **Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo** de la **Subdirección de Gestión de Personal**, recomendó exigir los siguientes requisitos:

De acuerdo con el tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación.

A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.
3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN*, que se realicen durante la ejecución del contrato.
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia.
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales* de la UAE-DIAN, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN*.
10. Entregar al supervisor del contrato, el concepto de aptitud de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico, *Resolución 2346 de 2007* (el que sea más reciente).

11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato. Los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: ☐ [Inducción SST](#) (Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión).

B. Requisitos SST para tareas de alto riesgo en general (en caso de que aplique):

1. Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo de tiempo completo con licencia vigente en Salud Ocupacional que acompañe las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, quien debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad, y que además acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 0312 de 2019), esta será la persona responsable de Suspender las labores cuando se presente peligro inminente que amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente.
2. Remitir la matriz de Análisis de riesgos relacionados con la actividad contratada, con las medidas colectivas e individuales para mitigar los riesgos identificados en el desarrollo de la actividad con indicaciones y recomendaciones de seguridad a adoptar para cada una de ellas. Se deben incluir tareas críticas (riesgos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo en excavaciones, trabajo en caliente, manejo con sustancias peligrosas, izaje de cargas, trabajo en espacios confinados) y demás riesgos asociados como son: biomecánico, físico, mecánico (uso de herramientas manuales, ayudas mecánicas), uso de maquinaria pesada, riesgo biológico, riesgo biomecánico, riesgo locativo, etc.
3. Presentar matriz de elementos de protección personal aplicable a todas las actividades a realizar. De acuerdo a lo anterior, los trabajadores deben usar los elementos de protección aplicados a cada caso, los cuales deben estar en perfecto estado. En estos se incluyen los elementos de protección contra caídas.
4. Realizar aseguramiento y señalización de áreas de almacenamiento de material y/o químicos, áreas de trabajo donde exista riesgo de accidente, áreas de depósitos de escombros.
5. El contratista debe garantizar que durante las jornadas laborales se permitan los espacios y condiciones para generar pausas para hidratación, pausas activas, verificación de condiciones de seguridad y retroalimentación (charlas de seguridad).

C. Requisitos SST para riesgos en trabajos en alturas (en caso de que aplique):

1. Para los trabajos con riesgo de trabajo en alturas (Res. 4272 de 2021) Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas. La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser

llevada a cabo por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) o cualquier otro trabajador designado por el empleador”). Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.

2. Cumplir con lo establecido en la Res. 4272 de 2021 y las demás normas que lo complementen.
3. Entregar Certificaciones de capacitación: coordinador de trabajo en alturas con soportes de certificación vigente, al igual que certificaciones de curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente para personal operativo que realiza el trabajo en alturas.
4. Soporte que evidencie la última inspección de equipos de protección contra caídas que va a desarrollar las actividades contratadas por la entidad
5. Remitir Copia de Conceptos de aptitud médica laboral expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente.
6. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal y protección contra caídas para trabajo en alturas conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.

D. Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020, archivo en adjunto):

1. La empresa contratista debe anexar el programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados, el cual debe estar basado en las normas *OSHA 29 CFR 1910.146 Trabajo en Espacios Confinados*.
2. Antes de iniciar a trabajar en espacios confinados o cuantas veces se contemple en el programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados, se debe hacer prueba de calificación del aire. Garantizando que el aire fue verificado en todo el espacio confinado de lado a lado y de arriba hacia abajo, el cual debe ser realizarlo un trabajador capacitado que utiliza equipo de detección que tiene sondas y líneas de muestreo remotas. Estos registros deben quedar registrados en el permiso de trabajo para espacios confinados. Estos resultados deben indicar que el nivel de oxígeno está dentro de los límites de seguridad y que no hay atmósferas peligrosas presentes.
3. Se debe hacer uso de Señalización normalizada para informar clara y precisamente de manera permanente que se están realizando trabajos en el interior de espacios confinados para evitar caída de personas en los espacios confinados, y así mismo, advertir que hay personas allí dentro.
4. Se debe demostrar que todo el personal que vaya a entrar en espacios recibió adiestramiento antes de entrar y anualmente, esta capacitación incluirá los riesgos asociados con la entrada, la necesidad del equipo de protección, así como el uso y las limitaciones. También se deben dar a conocer los procedimientos alternos para entrar a estos espacios.
5. Debe existir un supervisor competente en espacios confinados, quien sea el encargado de realizar el permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante la realización del trabajo y al finalizar las condiciones del espacio confinado, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El supervisor deberá explicar a l ayudante quien tendrá claro al igual que el resto de trabajadores, los riesgos y peligros, así como las actividades a realizar según lo descrito en el análisis de trabajo seguro. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo

deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.

6. Cuando se solicite un permiso para trabajo en espacios confinados y se requiera de otros permisos como el de trabajos en alturas y/o trabajos en caliente, al mismo tiempo, es indispensable verificar que todos los requerimientos de seguridad de los otros permisos se cumplan. En el que se definan las herramientas, equipos de iluminación necesarios, etc., de acuerdo a cada caso.
7. Los trabajadores que ingresen a los espacios confinados deben tener por lo menos arnés de cuerpo completo, línea de rescate, ropa protectora contra químicos, respiradores, guantes, gafas de seguridad, y demás elementos dispuestos en el *artículo 13 la Res. 3368 de 2014*, que impliquen todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior como se menciona en los riesgos de trabajo en alturas y la *Resolución 0491 de 2020*.

E. Requisitos SST para riesgos eléctricos (en caso de que aplique):

1. Anexar programa de riesgo eléctrico, en el cual se relacionen las actividades encaminadas a la protección de la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones, las cuales deben cumplir con la normativa vigente en SST y que acaten las reglamentaciones dispuestas por el RETIE vigente.
2. Las personas que realizan trabajos con riesgo eléctrico deben ser competentes y deben tener capacitaciones en los riesgos de la labor contratada.
3. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.
4. Antes de realizar la actividad:
 - Se debe hacer la planeación y programación del trabajo, determinando el método de trabajo a realizar. Esto debe quedar documentado y divulgado al personal que desarrolla la actividad, así como al personal expuesto o que se encuentre dentro de las instalaciones. Cualquier cambio debe quedar contemplado dentro de del documento y así mismo su divulgación.
 - Diligenciar los permisos de trabajo por el personal experto y validado por el supervisor del contratista, así como del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionando los riesgos a los que se encuentran expuestos y mecanismos de control.
 - La ropa de labor para el personal expuesto a riesgo eléctrico será confeccionada en material 100% algodón, sin accesorios metálicos.
 - Siempre que se trabaje en áreas con secciones múltiples muy semejantes como el caso de una sección de subestación, se debe marcar la sección de trabajo, acordonándola o usando barreras con avisos preventivos, a fin de que sean identificadas claramente cuáles son las partes desenergizadas y cuáles las energizadas.
5. Durante el desarrollo de la actividad, El supervisor debe hacer cumplir las normas y procedimientos seguros de trabajo, contemplando también la señalización, demarcación, aislamiento de dichos procedimientos y demás normas contempladas en el programa de riesgo eléctrico de la empresa contratista.

F. Requisitos para atención de emergencias (en caso de que aplique):

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo a los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 3	Página 19 de
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Contar con personal competente para la atención de emergencias. 3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates. 4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia. 5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc. 6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista. 7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias. <p>Notas únicamente para las áreas ejecutoras del contrato (no deben ser incluidos en el documento de contratación):</p> <p>Nota 1: los requisitos de SST deben darse a conocer a los proponentes para que puedan participar en el proceso, con la finalidad de que puedan prepararlos en caso de que les sea adjudicado el contrato, y que se hagan los ajustes en la cotización si así se requiere. Los requisitos SST aquí mencionados deben ser revisados y avalados por el supervisor del contrato. En caso de que se requiera apoyo técnico para hacer la evaluación documental, deben enviarse mínimo con cinco (5) días de antelación a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.</p> <p>Nota 2: los requisitos SST aquí mencionados fueron contruidos de acuerdo al objeto del contrato, y de acuerdo a la descripción de las actividades dadas por el supervisor del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales, de tal forma, que en caso de que las actividades cambien, deben ser validados nuevamente los requisitos a fin de poder establecer los controles de acuerdo al cambio de actividad.</p> <p>Nota 3: se adjunta formato de lista de chequeo de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo que debe anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo al riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada.</p>	
Sistema De Gestión Ambiental	<div data-bbox="427 1392 1482 1560"> I. OBLIGACIONES GENERALES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA (Derivados del cumplimiento de la obligación principal o conexas. Estas obligaciones deben ser consignadas en el numeral que se refiera a las “Obligaciones especiales del contratista” del formato correspondiente de estudios previos) </div> <div data-bbox="427 1560 1482 1827"> Obligación 1: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. </div> <div data-bbox="427 1858 1482 2005"> Obligación 2: El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato. </div>	

Obligación 3:

El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar todos los escombros y material sobrante contaminante después de cada servicio y entregar los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos.

Obligación 4:

Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.

II. REQUISITOS AMBIENTALES DE VERIFICACIÓN QUE DEBEN ACREDITAR LOS PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Requisitos que debe acreditar el Proponente dentro de su propuesta. Estos requisitos deben ser consignados en el numeral “*Otros requisitos adicionales del proponente*” del formato correspondiente de estudios previos)

NO APLICA PARA ESTA FICHA

III. REQUISITOS AMBIENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO (Estos requisitos se deben incluir en el numeral “*Anexo Técnico*” del formato correspondiente de estudios previos)

NO APLICA PARA ESTA FICHA

IV. REQUISITOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN CUMPLIR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Derivados del cumplimiento de la obligación principal o conexas. Estas obligaciones deben ser consignadas en el numeral que se refiera a las “*Obligaciones especiales del contratista*” del formato correspondiente de estudios previos)

Requisito 1:

El contratista, para la firma del acta de inicio, debe presentar un plan de manejo ambiental, articularlo con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad (SGA) DIAN, donde además de cumplir con la estructura general de un plan ambiental, deberá implementar actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se

¿Quién lo debe acreditar?

Contratista

Etapa

Ejecución

¿Cuándo se debe acreditar?

Ejecución de contrato

¿Ante quien se debe acreditar?

Supervisor / interventor

generen en la obra y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad del personal que haga parte de los trabajos, y que dé respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado al supervisor o interventor. (si aplica para el objeto del contrato).

Medio de verificación

Este documento debe ser revisado y aprobado por el supervisor o interventor y debe ser socializado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del plan presentado por el contratista, a través de charlas o correos electrónicos o carteleros físicas o digitales según sea la necesidad.

	Requisito 2: Se requiere que el contratista realice un aislamiento físico y visual, de las áreas que serán intervenidas. Ejemplo: Suministro e instalación de poli sombras, malla fina sintética, Drywall, entre otras.	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
		Etapas Ejecución
		¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución de contrato
		¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor/ Interventor
		Fuente legal Resolución 2254 de 2017. Resolución 627 de 2006.
	Requisito 3: Realizar un informe mensual con el seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la obra.	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
		Etapas Ejecución
		¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución de contrato
		¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor / interventor
		Medio de verificación Informe mensual diligenciado y revisado por el supervisor o interventor.
	Requisito 4: Establecer un espacio para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos que den cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección y sea acorde con la proyección de generación de residuos de la obra en los casos en que aplique (caracterizados y apilados en lonas). Estos no podrán ubicarse en espacio público, debe estar señalizado, confinado y el generador debe realizarlo de tal manera que prevenga y	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
		Etapas Ejecución
		¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución de contrato
		¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor / interventor
		Medio de verificación Lista de chequeo semanal, donde se verifique: residuos confinados; señalizado; con protección para mitigación del impacto.
	mitigue la generación de impactos negativos al ambiente y debe adoptar las medidas de seguridad necesarias.	Fuente legal Decreto 1077 de 2015 Título 2
	Requisito 5: Generados los escombros y residuos de las actividades de excavación, de demolición y desmontes, se deben separar y clasificar con el fin de reutilizar el material técnicamente apto y el sobrante se retirará del frente de obra	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
		Etapas Ejecución
		¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución de contrato
		¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 3	Página 22 de
	para ser transportado a los sitios autorizados para su disposición final.	Medio de verificación Durante la ejecución del contrato y para el pago final el contratista deberá presentar Certificado de disposición final expedida por la empresa autorizada para tal fin. En las ciudades o municipios que no cuentan con escombreras, deberán: Presentar carta o certificado del ente encargado del municipio que certifique la no existencia de dicho lugar. Si el escombros es remitido a un lote de terreno para ser usado como material de relleno, se deberá presentar carta de aceptación del material por parte del propietario, presentar copia de certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del bien. Una vez se realice el vertimiento del escombros en el lote, se deberá certificar por el propietario del terreno la recepción del material, donde se registre la cantidad y la fecha de emisión. Debe contener registro de cantidad, caracterización y destino final (disposición o aprovechamiento) de los residuos generados.	
		Fuente legal Decreto 357 de 1997, Resolución 472 de 2017	
	Requisito 6: Dar cumplimiento a la normatividad ambiental relacionada al manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) (si aplica para el objeto de contrato)	¿quién lo debe acreditar? Contratista.	
		etapa Ejecución.	
		¿cuándo se debe acreditar? Ejecución de contrato.	
		¿ante quien se debe acreditar? Supervisor / interventor.	
		Medio de verificación El supervisor o interventor deberá verificar que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) (distrito capital) o la resolución 472 de 2017 (a nivel nacional).	
		Fuente legal resolución 1115 de 2012 modificada y adicionada por la resolución 932 de 2015 (aplica para el distrito capital), resolución 472 de 2017 y lo establecido en la guía para la elaboración del plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).	

Plan Estratégico De Seguridad Vial:

El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:

SI _____ NO _____ X _____

¿Cuales? _____

La **Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor**, informo que si _____ No_X_ era necesario exigir PESV.

El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011**, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de **Mantenimiento general de los bienes inmuebles propios y los que administra la DIAN Seccional de Aduanas Cali, recibidos con ocasión del pago de Obligaciones Fiscales, aduaneras y cambiarias**, y teniendo en cuenta que pueden existir actividades conexas de transporte, como lo es la de los escombros resultantes de las obras, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 3	Página 24 de
	<p>Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en la Seccional sea ejecutado por el funcionario que sea designado por el ordenar del gasto (Director Seccional) o su delegado, en el contrato o en la comunicación de designación de la supervisión.

11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

El supervisor tiene las obligaciones generales establecidas en el Art.82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la CT-FI-0109 Cartilla de Supervisión y/o Interventoría, publicada en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

11.2 Obligaciones Especiales del Supervisor:

Adicionales a las obligaciones generales establecidas, en el ejercicio de la supervisión deberá:

1. En caso de que el proceso se haya realizado por **SECOP II** deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo (bhurtadov@dian.gov.co) en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, para el trámite respectivo.
2. Aplicar la Listas de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada, conforme lo indicado por la **Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo** de la **Subdirección de Gestión de Personal**.
3. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
4. Solicitar al CONTRATISTA las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado, cuando diere lugar.
5. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
6. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado
7. Velar por el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales que tanto el contratista de la obra como el de la interventoría externa tienen con la Entidad (Si aplica), en el cumplimiento de los respectivos objetos contractuales, permitiendo garantizar que los productos a ser recibidos cumplan a satisfacción con las expectativas planteadas por la Entidad en el alcance de los contratos
8. Desarrollar las diferentes actividades en relación con el objeto del contrato.

9. Realizar de manera periódica los informes de supervisión en los formatos actualizados de la entidad, en los términos establecidos en los procedimientos.
10. Elaborar con el contratista un cronograma de las actividades a realizar cumpliendo con los términos establecidos
11. Previo al inicio de las obras, se debe suscribir con el contratista, un inventario de los bienes que se encuentren adheridos a los inmuebles que incrementan el valor patrimonial del mismo, los cuales no deben ser extraídos del inmueble, tales como; (griferías, chapas, puertas, etc, incluir registro fotográfico.
12. Tramitar ante la División de Talento Humano, los permisos de ingreso del personal del contratista a las instalaciones de la DIAN

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Santiago de Cali, a los 02 de octubre de 2024

Atentamente.


Beatriz Elena Hurtado Villegas
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Seccional Aduanas de Cali

Proyecto 
Melvin Rentería Borja
División Administrativa y Financiera

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligencíelo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

¿La labor requiere o incluye?:	ACTIVIDAD	SI	NO
	¿Energías peligrosas?	X	
	¿Espacios confinados?	X	
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?	X	
	¿Trabajo en alturas?	X	
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?	X	
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?	X	
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?	X	
	¿Transporte de carga o mercancías?	X	
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?	X	
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríballo:

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO	* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 3	Página 27 de
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.	
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)	
		Personal competente.	
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia	
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.	
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.	
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados	
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire	
		Personal competente	
		Protocolo o procedimiento plan de rescate	
		Elementos requeridos para rescate.	
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.	
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes	
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.	
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.	
		Protocolo o procedimiento plan de rescate	
		Personal competente	
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas	
		Tener formato de plan de izaje	
		Equipo de izaje de carga certificado	
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos, etc)	
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo	
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)	
		...	
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.	
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.	
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente	
		Tener Programa de protección contra caídas	
		Equipo de prevención y protección contra caídas	
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas	
		Elementos requeridos para rescate.	
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente	
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente	
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente	
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.	
		Equipo de protección contra incendios	
		Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos	

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 3	Página 28 de
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,	
		Personal competente	
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases	
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte	
		Mangueras grafadas	
		Segregación en el transporte y almacenamiento	
Productos químicos -		MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
sustancias peligrosas:		...	
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS	
		Plan de contingencia	
		EPP requeridos	
* REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.			

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

- * El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
- * Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite

